



Bellavista, 04 de noviembre de 2024

Señores

Presente.-

Con fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°126-2024-D-FIARN

Visto la Resolución N° 112-2024-CF-FIARN de fecha 26 de marzo de 2024, mediante el cual se aprobó la DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2024-A, donde figura el docente Mtro. Abner Josué Vigo Roldán como Presidente del Comité de Tecnología de la Información y Comunicación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, según el Art. 70, numeral 70.2, 70.3 y 70.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 187, numeral 187.3, 187.4 y 187.6 de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado; así como de, designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, según el Art. 61 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Cada órgano tiene un coordinador o responsable designado por el Decano, por un período de dos (2) años.

Que, con Resolución N° 112-2024-CF-FIARN de fecha 26 de marzo de 2024, se aprobó la DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2024-A, donde figura el docente Mtro. Abner Josué Vigo Roldán como Presidente del Comité de Tecnología de la Información y Comunicación.

Que, para garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas del Comité de Tecnología de la Información y Comunicación, en beneficio de la Comunidad Universitaria, la Sra. Decana (e) procede a Designar como Presidente del Comité de Tecnología de la Información y Comunicación al docente Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.6) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana (e)

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER al Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN por los valiosos servicios prestados como Presidente del Comité de Tecnología de la Información y Comunicación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, en el Semestre Académico 2024-A.

Segundo.- DESIGNAR, al docente Mtro. JORGE MATAMOROS DE LA CRUZ como PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 4 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.





Tercero.- Transcribir la presente Resolución a las dependencias de la FIARN e Interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana (e) del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. Dependencias de la FIARN, interesado y Archivo.